

CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 3/93AGN

Tribunal Fiscal de la Nación

Gestión / Período auditado: Ejercicio 2015 - Tareas de campo: 10/11/2016 y el 22/09/2017

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES Departamento de Planificación Operativa

Objeto de auditoría

Información emitida por el Tribunal Fiscal de la Nación en cumplimiento la Circular 3/93-AGN, relacionada con Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica (Erogaciones y Recaudaciones).

Aclaraciones previas

- **Contrataciones Relevantes.** Son los procedimientos de contratación cuyos importes totales de adjudicación (compromiso) superen la suma de \$100.000.- y aquellos cuyo monto total de adjudicación resulte mayor al 10% del crédito presupuestario asignado en la partida con que se atiende la erogación.

- **Contrataciones No Significativas.** Son los procedimientos de contratación que no reúnan los requisitos de Contratación Relevante, con indicación de la cantidad de actos para cada procedimiento y de su monto total.

- **Actos de Significación Económica – Erogaciones.** Son los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública por vía de egresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$1.000.000.- (Crédito).

- **Actos de Significación Económica – Recaudaciones.** Son los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública por vía de ingresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$1.000.000.- (Recurso).

El **Tribunal Fiscal de la Nación** es un tribunal administrativo creado por la Ley 15.265, incorporada más tarde a la Ley 11.683 (art.154), independiente en sus funciones jurisdiccionales y autárquico en el orden administrativo y financiero. Actualmente se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

En el ámbito de su competencia, entiende en la resolución de recursos de apelación interpuestos contra resoluciones dictadas por la AFIP, tanto en materia de tributación interna (DGI), como materia aduanera (DGA).

OBSERVACIONES

El Tribunal Fiscal de la Nación no informó la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, pero debió haber informado 11 procedimientos por \$1.781.968,10.

Contrataciones Relevantes. El Tribunal Fiscal de la Nación no informó procedimientos como Contrataciones Relevantes, pero debió haber informado 6 procedimientos por \$1.556.596,80.

Contrataciones No Significativas. El Tribunal Fiscal de la Nación no informó procedimientos como Contrataciones No Significativas, pero debió haber informado 5 procedimientos por \$225.371,30.

Actos de Significación Económica – Erogaciones. No se produjeron Actos de Significación Económica – Erogaciones para el Ejercicio 2015.

Actos de Significación Económica – Recaudaciones. No se produjeron Actos de Significación Económica – Erogaciones para el Ejercicio 2015.

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

CPN. Oscar S. Lamberto

Auditores generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Juan I. Forlón
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. Jesús Rodríguez
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina
Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

OPINIÓN

Respecto de la información del período auditado referida a **Contrataciones Relevantes** y **Contrataciones No Significativas**, el Tribunal Fiscal de la Nación no cumplió con la Circular 3/93-AGN, toda vez que no las ha informado.

Respecto de la información del período auditado referida a **Actos de Significación Económica – Erogaciones**, no se produjeron Actos de Significación Económica – Erogaciones que debieran ser informados.

Respecto de la información del período auditado referida a **Actos de Significación Económica – Recaudaciones**, no se produjeron Actos de Significación Económica – Recaudaciones que debieran ser informados.